

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A COORDINARSE Y COOPERAR PARA ASEGURAR EL INGRESO, TRÁNSITO Y SALIDA SEGUROS DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMPATRIOTAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR QUE VISITEN NUESTRO PAÍS, PARA EVITAR QUE SEAN VÍCTIMAS DE ACTOS DE EXTORSIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES MEXICANAS, ASÍ COMO EL RESPETO A SUS DERECHOS, BIENES E INTEGRIDAD.**

Quien suscribe, Diputada Esther Mandujano Tinajero, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

### **CONSIDERACIONES**

El Instituto Nacional de Migración (INM) es una institución encargada de regular la migración y garantizar la seguridad y protección de los migrantes en el país. Sin embargo, ha habido numerosos informes y denuncias de extorsiones cometidas por parte del personal de esta institución. Esta situación plantea un grave problema ético y social, además de generar un ambiente de corrupción que debe ser abordado de manera inmediata y efectiva.

Este instrumento legislativo tiene como finalidad exhortar a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus facultades examinen y atiendan en profundidad el fenómeno de las extorsiones por parte del personal del INM en México.

En efecto lo anterior es necesario, para así estar en condiciones de atender las causas y consecuencias de esta problemática, así como las implicaciones sociales que tiene en la sociedad mexicana y en la percepción internacional del país.

El tema de las extorsiones por parte del personal del Instituto Nacional de Migración (INM) de México es una grave preocupación que demanda atención inmediata. La extorsión, una forma de corrupción, ocurre cuando individuos en posiciones de poder explotan su autoridad para beneficio personal.

En el contexto de los procesos migratorios, la extorsión no solo viola los estándares éticos, sino que aumenta la vulnerabilidad y el sufrimiento de los migrantes que buscan una vida mejor en México, así como de nuestros paisanos que regresan a nuestro país con un sentimiento de añoranza a visitar a sus familiares.

Por lo anterior, es que se deben explorar las complejidades que rodean la extorsión por parte del personal del INM, su impacto en los migrantes y la sociedad, las causas subyacentes y las posibles soluciones.

El Instituto Nacional de Migración (INM) de México es el organismo gubernamental encargado de gestionar los flujos migratorios en México. Establecido en 1989, el INM juega un papel crucial para garantizar procedimientos de inmigración adecuados, regular el control fronterizo y salvaguardar los derechos de los migrantes. El instituto administra una extensa red de personal desplegado en varias regiones de México.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre las atribuciones de la Secretaría de Gobernación se encuentran formular e implementar políticas en materia migratoria y de movilidad humana, vigilar las fronteras del país y los puntos de ingreso por vía terrestre, marítima y aire, y garantizar que el tránsito sea legal trabajando con otras autoridades competentes.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

También compete la defensa de los derechos humanos, así como dictar las medidas administrativas necesarias al efecto; además, formular y coordinar la política de prevención social del delito, cultura de paz y legalidad, a través de programas y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de los grupos sociales.

El artículo 30 bis del citado decreto, señala que corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la prevención del delito, la defensa de la población de peligros y amenazas, con pleno respeto a sus derechos y libertades fundamentales, la preservación del orden público y la paz, y la protección de la población contra todas las amenazas y riesgos.<sup>2</sup>

El Instituto Nacional de Migración, se rige por las leyes migratorias vigentes y depende de la Secretaría de Gobernación tiene como objetivo Implementar la política migratoria de acuerdo con los principios rectores de respeto y seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros durante su ingreso, tránsito y salida del territorio nacional para contribuir a la migración ordenada, segura y regular de las personas en todo el mundo, con base en la ley y con plena observancia de los derechos humanos.

En este sentido, la Ley de Migración en sus artículos 2,4,6,18,19 y 20 establece lo siguiente:<sup>3</sup>

*Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, **diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno***

---

<sup>2</sup> Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

<sup>3</sup> Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>



***migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.***<sup>4</sup>

**Artículo 4.** *La aplicación de esta Ley corresponde a la Secretaría, para lo cual podrá auxiliarse y coordinarse con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas atribuciones estén vinculadas con la materia migratoria.*

**Artículo 6.** *El Estado mexicano garantizará a toda persona extranjera el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.*

*En el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes se garantizarán, de manera adicional a lo establecido en el párrafo anterior, los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento, incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios.*

**Artículo 18.** *La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:*

- I. Formular y dirigir la política migratoria del país, tomando en cuenta la opinión de las autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento, así como las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los Gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil;***

...

---

<sup>4</sup> Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>



**Artículo 19.** *El Instituto es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, que **tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría.***

**Artículo 20.** *El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:*

- I. *Instrumentar la política en materia migratoria;*
- II. *Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación;*

...

Dentro de los programas establecidos por el gobierno federal se encuentra el denominado Héroes Paisanos, que tiene como objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas, de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero que visitan México de manera temporal, se lleve a cabo con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones. <sup>5</sup>

El citado Programa en su guía completa establece que existen los Módulos del Programa, los cuales estarán atendidos por “Observadores”, personas de la sociedad civil, quienes te brindarán información sobre los trámites y servicios gubernamentales a los que puedes tener acceso dentro y fuera de México. Además, si durante tu tránsito por el país, hubieras sido víctima de algún abuso por parte de servidores públicos federales, estatales y/o municipales, los observadores podrán recibir tus quejas, mismas que se canalizarán a la autoridad competente para su investigación.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Obtenido de:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809194/GUIA\\_HEROES\\_PAISANO\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809194/GUIA_HEROES_PAISANO_2023.pdf)

<sup>6</sup> Obtenido de:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809194/GUIA\\_HEROES\\_PAISANO\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809194/GUIA_HEROES_PAISANO_2023.pdf)

A pesar de estos esfuerzos y estrategias, la extorsión a nuestros paisanos sigue sucediendo, como ejemplo tenemos lo sucedido el año pasado cuando Paisanos denunciaron extorsión por parte del Instituto Nacional de Migración (INM) en el kilómetro 26 de la autopista Nuevo Laredo-Monterrey, esto porque agentes del INM les exigieron el pago de 400 dólares (8 mil 13 pesos aproximadamente), a 50 connacionales que regresaban del estado de Minnesota.<sup>7</sup>

Un grupo de paisanos refirió que las extorsiones han pegado mucho a los paisanos. Tan solo de regreso, a la salida de la Unión Americana para México, por Laredo Texas, personal del INM a la vista de La Guardia Nacional, del Ejército, nos extorsionan con 500 y hasta con 1 mil dólares, extorsionan a menos de 40 metros de elementos de La Guardia Nacional y el Ejército. Lo que da a pensar que están coludidos, porque no puede ser de otra forma.<sup>8</sup>

Si bien es cierto que por el alto flujo migratorio esta problemática se desarrolla mayormente en la frontera norte, lo cierto es que nuestra frontera sur tampoco se exime de esta situación, pues en los últimos meses se han denunciado múltiples casos de abuso por parte de agentes migratorios en el aeropuerto de Cancún.<sup>9</sup>

Las extorsiones pueden definirse como el acto de obtener dinero, bienes o servicios a través del uso de amenazas, coerción o violencia. En el caso del personal del INM, las extorsiones se refieren específicamente a la práctica de solicitar sobornos a los migrantes, así como a nuestros paisanos que regresan a cambio de facilitar su entrada

---

<sup>7</sup> Obtenido de: <https://www.sdpnoticias.com/estados/tamaulipas/paisanos-denuncian-extorsion-por-parte-del-instituto-nacional-de-migracion/>  
[https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/denuncian-paisanos-extorsion-del-inm/ar2374573?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/denuncian-paisanos-extorsion-del-inm/ar2374573?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--)

<sup>8</sup> obtenido de: <https://periodicocorreo.com.mx/advierten-de-regreso-peligroso-de-paisanos-a-estados-unidos/>

<sup>9</sup> Obtenido de: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Turista-extranjero-denuncia-abuso-por-parte-de-agentes-migratorios-en-Cancun-20221221-0078.html>

o permanencia en el país, o para evitar su detención o deportación, manipulando el proceso de inmigración para beneficio personal.

Existen varias formas de extorsión, que incluyen exigir dinero para agilizar procesos, proporcionar documentos falsos, solicitar dinero a cambio de pasar artículos de uso personal llenando documentación por un monto inferior y solicitando una cantidad mayor, detener ilegalmente a personas y facilitar la trata de personas o el contrabando de drogas.

Si bien es un desafío obtener estadísticas precisas sobre los casos de extorsión por parte del personal del INM, la evidencia anecdótica y los informes de las organizaciones de la sociedad civil sugieren que la extorsión es relativamente común. Los migrantes y paisanos, especialmente los más vulnerables, son los menores no acompañados o los que carecen de documentación legal, se convierten en blancos fáciles de prácticas corruptas. La extorsión no solo ocurre en los cruces fronterizos, sino también dentro de los centros de detención, las oficinas de inmigración y los puestos de control.

Este fenómeno no es nuevo en México, y ha sido documentado por organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación en numerosas ocasiones. Las extorsiones no solo afectan a migrantes en situación irregular, sino también a aquellos que cumplen con todos los requisitos legales para su estancia en el país.

Las extorsiones por parte del personal del INM se deben a una serie de factores complejos que contribuyen a la corrupción y el abuso de poder en la institución, algunas de las causas más relevantes incluyen:

- a) Salarios bajos y condiciones laborales precarias: El personal del INM a menudo se encuentra en situación de vulnerabilidad económica, lo que puede llevarlos a buscar ingresos adicionales a través de extorsiones.
- b) Falta de supervisión y rendición de cuentas: La falta de mecanismos de supervisión efectivos y de una rendición de cuentas clara permite que los casos de corrupción se perpetúen sin consecuencias.

c) Impunidad: La impunidad en casos de corrupción dificulta el enjuiciamiento y castigo de los funcionarios corruptos, lo que crea un ambiente propicio para las extorsiones.

Comprender las causas subyacentes de la extorsión por parte del personal del INM es crucial para formular soluciones efectivas. Algunos de los factores clave que contribuyen a esta corrupción incluyen los bajos salarios de los funcionarios del INM, la falta de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, programas de capacitación inadecuados y la normalización de prácticas corruptas dentro de la institución. Además, la influencia del crimen organizado en algunas áreas exacerba aún más el problema.

Las extorsiones por parte del personal del INM tienen graves consecuencias tanto para los migrantes como para la sociedad en su conjunto. Algunas de las principales consecuencias incluyen:

a) Violaciones de derechos humanos: Las extorsiones constituyen una violación directa de los derechos fundamentales de los migrantes, incluyendo el derecho a la dignidad, la seguridad y la libertad de movimiento.

b) Fomento de la desconfianza en las instituciones: Estas prácticas corruptas erosionan la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia y en las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la ley.

c) Pérdida de credibilidad internacional: La persistencia de la corrupción y las extorsiones en el INM afecta la imagen de México a nivel internacional, disminuyendo su reputación en materia de derechos humanos y estado de derecho.

La extorsión por parte del personal del INM tiene graves consecuencias tanto para los migrantes, paisanos como para la sociedad en general.

En primer lugar, los migrantes que ya enfrentan circunstancias difíciles están sujetos a una mayor explotación, lo que genera una mayor carga financiera, angustia emocional y desconfianza en las autoridades.



En segundo lugar, la prevalencia de la extorsión erosiona la confianza pública en el INM y socava su credibilidad y capacidad para proteger a los migrantes de manera efectiva.

Por último, esta corrupción contribuye a un problema social más amplio, perpetuando un ciclo de prácticas ilícitas y debilitando aún más el estado de derecho.

Las extorsiones por parte del personal del INM tienen efectos perjudiciales en la sociedad mexicana y en la economía del país. Algunas de las implicaciones más relevantes son:

a) Desincentivo a la migración regular: Las extorsiones y la corrupción en el INM dificultan el proceso de migración regular, ya que los migrantes enfrentan barreras adicionales y costos innecesarios para cumplir con los requisitos legales.

b) Aumento de la migración irregular: La incapacidad para realizar trámites migratorios de manera adecuada y segura puede llevar a los migrantes a optar por la migración irregular, exponiéndolos a mayores riesgos y vulnerabilidades.

c) Daño económico al comercio y turismo: La mala reputación generada por las extorsiones y la corrupción en el INM puede afectar la llegada de inversión extranjera, el comercio y el turismo, perjudicando así la economía del país.

Para abordar el problema de las extorsiones por parte del personal del INM, se requiere una acción integral y coordinada entre diversas instituciones y actores sociales, los esfuerzos para combatir la extorsión por parte del personal del INM deben abordar tanto los problemas sistémicos dentro de la institución como los factores externos que facilitan la corrupción.

Algunas soluciones y políticas recomendadas para atender esta problemática incluyen:

a) Aumento de los salarios y mejora de las condiciones laborales del personal del INM, lo que reduciría su vulnerabilidad económica y el incentivo para llevar a cabo acciones corruptas.

- b) Implementación de mecanismos eficientes de supervisión y rendición de cuentas, que permitan detectar y sancionar los casos de corrupción de manera efectiva.
- c) Promoción de la transparencia y acceso a la información en el INM, lo que facilitaría la denuncia de casos de extorsión y la participación ciudadana en la vigilancia de la institución.
- d) Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional entre el INM, la Fiscalía General de la República y otras instituciones encargadas de investigar y procesar casos de corrupción.
- e) Promoción de la cultura de la legalidad y la ética, a través de campañas de concientización dirigidas tanto al personal del INM como a la sociedad en general, educar a los migrantes y paisanos sobre sus derechos y brindarles información sobre los mecanismos de denuncia puede empoderarlos para resistir los intentos de extorsión y buscar ayuda cuando sea necesario.
- f) Fortalecimiento de la integridad institucional: la implementación de procesos de contratación más estrictos, la mejora de los mecanismos de supervisión y el establecimiento de un código de conducta sólido pueden disuadir a las personas corruptas de unirse al INM y responsabilizar al personal existente.
- g) Asociaciones estratégicas: la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, gobiernos extranjeros y agencias internacionales puede brindar experiencia técnica, establecer programas de capacitación y facilitar el intercambio de información para abordar la corrupción de manera efectiva.
- h) Reformas legales: Fortalecer la legislación y las sanciones asociadas a la extorsión, garantizar los programas de protección de testigos y promover una cultura de denuncia son pasos esenciales para combatir la corrupción dentro del INM.

Así las cosas, el director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Andrés Avelino Sarabia Ríos aplaudió la depuración que se está llevando a cabo

en el Instituto Nacional de Migración (INM) porque es una queja constante que en las aduanas y carreteras se extorsiona a los migrantes que regresan de Estados Unidos a visitar a sus familiares en México, si el Ejecutivo Federal tiene todo el soporte y las pruebas de corrupción, es una obligación de este el proceder a la destitución de los funcionarios del INM porque las leyes así se lo preceptúan, lo cual es una respuesta una exigencia que venía de muchos años atrás.<sup>10</sup>

En conclusión, las extorsiones por parte del personal del Instituto Nacional de Migración en México son una problemática grave que afecta tanto a los migrantes como a la sociedad en su conjunto. Este fenómeno refleja la existencia de profundas brechas en la aplicación de la justicia y la falta de mecanismos efectivos para combatir la corrupción en el país.

La extorsión por parte del personal del Instituto Nacional de Migración de México es un tema de suma preocupación que requiere atención inmediata, al abordar la corrupción dentro del INM, México puede dar pasos significativos para mejorar la integridad de los procesos de inmigración y brindar un entorno más seguro para los migrantes que buscan una vida mejor dentro de sus fronteras.

Por lo que esta propuesta es pertinente y su objetivo es fortalecer las estrategias para la implementación de políticas integrales y el compromiso de las instituciones y la sociedad civil, para abordar este problema y garantizar un trato justo y digno a los migrantes y paisanos, robusteciendo así el respeto a los derechos humanos y la imagen internacional de México, a la luz de lo anterior, hago la siguiente proposición a esta soberanía:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a coordinarse y

---

<sup>10</sup> Obtenido de: <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/1758/aprueba-especialista-depuracion-del-inm-por-extorsion-a-paisanos>

cooperar para asegurar el ingreso, tránsito y salida seguros del territorio nacional de los compatriotas residentes en el exterior que visiten nuestro país, para evitar que sean víctimas de actos de extorsión por parte de autoridades mexicanas, así como el respeto a sus derechos, bienes e integridad.

**Segundo.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que remita a esta soberanía un informe relativo a las medidas adoptadas para proteger la integridad y los derechos de los migrantes y paisanos que transitan por nuestro país y que son víctimas de extorsión por parte de servidores públicos del Instituto Nacional de Migración y de otras autoridades de México.

**Tercero.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Migración a fortalecer el programa denominado Héroes Paisanos, para evitar cualquier abuso o actividad delictiva contra los hombres y mujeres migrantes durante su retorno a territorio mexicano, en donde se trabaje en conjunto con las asociaciones de migrantes de México y los Estados Unidos de América.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, al día 06 del mes de julio de 2023.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADA FEDERAL ESTHER MANDUJANO TINAJERO**